

SELLO 4º
40. MRS.



AÑO DE
1824.



bravt. y citio q' se le ha demarcado; publicandore esta
disposicion en todos los citios q' lo es de costumbre p.^a
la inteligencia gral de todo este vecindario, a fin de q.
ninguna persona pueda alegar ignorancia

En igual forma acuerdan sus S.^{as} q' atendida la mu-
lidad del remate del Ramo de Aguardiente celebrado en favor
de Fran. Maria Olabarri y demas q' resulta del Decreto certam-
pado en esta materia, se nombra interinam.^{te} p.^a la recauda-
cion del dho correspond.^{te} a dho ramo al mismo Olivar, con la
precisa obligacion de rendir a este Ayuntam.^{to} las fuertes en
cualquiera caso q' se le pidan; y p.^a q' esta obligacion tenga la
validacion correspond.^{te} se le haga saber p.^a su aceptacion,
sin perjuicio de dadas en igual forma, y en el preciso termino
de ocho dias de lo q' haya recaudado desde el tpo del muncio-
nado remate hasta de presente

Con lo q' se concluyo este Ayuntam.^{to} q' firmaron sus S.^{as} eno-
riar de q' yo el Sr. Centifico = Intrel.^{te} del año ant.^o de

[Large decorative flourish]

Juan Bautista Vicen se Lopez
Marx. Luengo *[Signature]*

Juan Josef Perez y Lortado *[Signature]* Benito Marx Carrasco *[Signature]*

Narciso Vallejo *[Signature]* Alonso Lucas *[Signature]*

Miguel Garcia *[Signature]* Antonio Marin *[Signature]*

José Vimeney *[Signature]* José M.^a Calvillo *[Signature]*
su presencia Miguel Polidano *[Signature]*

Otro Ayuntamiento del 19 de Junio de 1824 = En la Villa de San Sebastián en diez y siete

